



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2871/2020

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la [Ordenanza 2300](#) el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º.-** Establécese que las denominaciones de calles se harán de acuerdo al siguiente criterio: tres de cada cuatro nombres que se incorporen al nomenclador de calles de Sunchales, deberán llevar nombre de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento, siendo la subsiguiente denominación con un nombre masculino y/o de otra índole (fechas, ciudades, etc) y que cumplan con los requisitos definidos”.-*

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-